



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:39112/2016

CÓRDOBA, 12 JUL 2017

VISTO las presentes actuaciones; atento lo manifestado y solicitado a fs. 6 y 9 por la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano", y teniendo en cuenta lo informado a fs.8 y 10 por la Dirección General de Personal y a fs.12 por la Secretaría de Asuntos Académicos,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

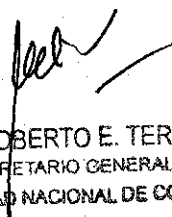
ARTÍCULO 1.- Reconocer los servicios prestados con carácter de interino en la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" al personal docente que se menciona a continuación, en el dictado de las horas cátedra de Apoyo Institucional – Trabajo Final, de la carrera Analista Universitario en Sistemas Informáticos (Cód. 228), desde el 04 de julio de 2016 y hasta 28 de febrero de 2017,

- Fernando Javier VILLAGRA (legajo 33109) en dos (2) horas cátedra.
- Javier Esteban BORRÁS (legajo 45965) en cuatro (4) horas cátedra.

ARTÍCULO 2.- El personal designado precedentemente deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dr. HUGO O. JURI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 1103